

**RESOLUCIÓN N° 118.-**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CESAR RIVAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y BUSAN – REPÚBLICA DE COREA, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS, INCLUYENDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PESQUEROS Y GANADEROS DE 8 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA”, A REALIZARSE DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023”.**

-1-

Asunción, 21 de *setiembre* del 2023.

**VISTO:**

El Memorando DGT-N° 044 de fecha 19 de setiembre del 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 855/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorando DGT N° 044 de fecha 19 de setiembre del 2023, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20%* por días efectivos y el comisionamiento, del 29 de setiembre al 12 de octubre del 2023, a favor del Ing. Agr. *Cesar Luis Rivas Ovelar*, con C.I. N° 861.116, a fin de participar en el *“Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados, incluyendo Productos Agrícolas, Pesqueros y Ganaderos de 8 países de América Latina y el Caribe organizado por el gobierno de la República de Corea”*, a realizarse del 01 al 10 de octubre del 2023, en las ciudades Seúl y Busan – República de Corea.

**Que,** se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*, el otorgamiento de viáticos.

**Que,** el Decreto N° 8759/23 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *“Movilidad”* para el Ejercicio Fiscal 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



**RESOLUCIÓN N° 118...**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CESAR RIVAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y BUSAN – REPÚBLICA DE COREA, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS, INCLUYENDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PESQUEROS Y GANADEROS DE 8 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA”, A REALIZARSE DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023”.**

-2-

**Que**, por Resolución SENAVE N° 190/23 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 2338/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 02 *“Certificación de Calidad e Inocuidad”*, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viático y Movilidad”*.

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

**Artículo 13.-** *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por Providencia N° 1048/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 855/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 29 de setiembre

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 118.-**

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CESAR RIVAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SETIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y BUSAN – REPÚBLICA DE COREA, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS, INCLUYENDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PESQUEROS Y GANADEROS DE 8 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA”, A REALIZARSE DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023”.

-4-

C.I. N° 861.116, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el servidor público comisionado, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
*Miriana*  
**ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CACERES**  
*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 113/2023*  
**Presidencia - SENAVE**

MS/ct/mc/rp

*Ing. C. J. Parmentier Sr.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN N° 118**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CESAR RIVAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y BUSAN – REPÚBLICA DE COREA, PARA PARTICIPAR DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y/O EXPORTADOS, INCLUYENDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PESQUEROS Y GANADEROS DE 8 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA”, A REALIZARSE DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2023”.**

-3-

al 12 de octubre del 2023, al señor *Cesar Luis Rivas Ovelar*, con C.I. N° 861.116, para participar de la “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados, incluyendo Productos Agrícolas, Pesqueros y Ganaderos de 8 países de América Latina y el Caribe organizado por el gobierno de la República de Corea”, a realizarse del 01 al 10 de octubre del 2023, en las ciudades de Seúl y Busan – República de Corea, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor *Cesar Luis Rivas Ovelar*, con C.I. N° 861.116, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 29 de setiembre al 12 de octubre del 2023**, a las ciudades de Seúl y Busan – República de Corea, para participar de la “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de la Seguridad de Alimentos Importados y/o Exportados, incluyendo Productos Agrícolas, Pesqueros y Ganaderos de 8 países de América Latina y el Caribe organizado por el gobierno de la República de Corea”, a realizarse del 01 al 10 de octubre de 2023.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor del señor *Cesar Luis Rivas Ovelar*, con